# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 791 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por el servidor Cirilo Saume Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 736-2012-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2012, se declaró fundado el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 257-2012-UNSCH-R, planteada por el servidor Cirilo Saume Ramírez, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 736-2012-UNSH-CU, con deducción del monto cobrado por esté concepto;

Estando al Informe Nº 266-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1210-2012-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 257-2012-UNSCH-R, al servidor CIRILO SAUME RAMÍREZ, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ascendente a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/.3,615.90), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario Nº 736-2012-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2012.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

**PRODUCTO/ACCIÓN:** 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

**META:** 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 791 -2012-UNSCH-R



**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.9.3.1 | Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años |
| 1.00 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgr. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods